

Dependencia	Contraloría Municipal
Área	Dirección Transparencia
Solicitud Número	0436

Cuernavaca, Morelos a 24 de septiembre del 2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 7, 8, 11, 12, 26, 27, 37, 51, 95, 96, 97, 98, 99, 103 y 104, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; Me permito Informar lo siguiente:

Con relación a su solicitud de información pública relativa a:

“...Se requieren las bases de la licitación DGRM/DA/LP/011/2023...”

1.- Le informo que mediante memorándum número SADMON/DGRM/626/2024, firmado por el C. Carlos Jesús Mariscal Sandoval, Director General de Recursos Materiales, con el que da respuesta a su solicitud de la siguiente manera

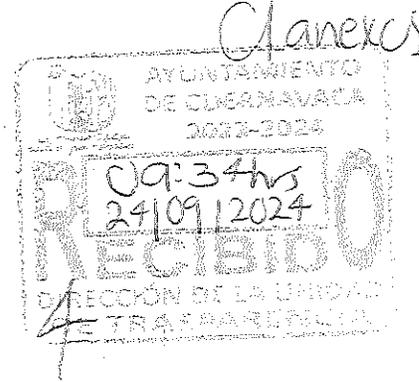
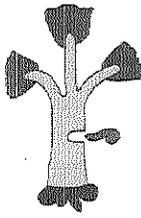
“...Al respecto, se remite en copia simple bases a concurso de Licitación Pública Número DGRM/DA/LP/011/2023, información requerida por el peticionario...”

Con lo anterior damos por contestada la solicitud de información pública.



Lic. Víctor Gerardo Navarrete Sánchez
Director de la Unidad de Transparencia





MEMORÁNDUM

No. de Folio SADMON/DGRM/626/2024
Cuernavaca, Mor., a 13 de septiembre de 2024

LIC. VICTOR GERARDO NAVARRETE SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION DEL
AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.

Por este medio reciba un cordial saludo y por instrucción del Secretario de Administración del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Dr. Israel Rafael Yúdico Herrera, en atención a su requerimiento de información número **436**, en correspondencia con la solicitud número **170358524000399** de fecha diez de septiembre del dos mil veinticuatro, se manifiesta:

En relación al requerimiento de información en referencia, mediante la cual se solicita: *"Se requiere las bases de información de la Plataforma Nacional de Transparencia DGRM/DA/LP/011/2023."* (sic). Al respecto, se remite en copia simple bases a concurso de Licitación Pública Número **DGRM/DA/LP/011/2023**, información requerida por el peticionario.

Por lo anterior, se tiene por atendida la solicitud de información, garantizando el derecho de acceso que le asiste al peticionario.

ATENTAMENTE

Carlos Jesús mariscal Sandoval
Director General de Recursos Materiales



C.c.p Dr. Israel Rafael Yúdico Herrera – Secretario de administración
c.c.p. Archivo.
JAVS



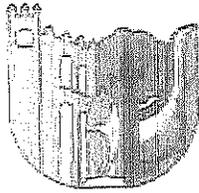
**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

El H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, a través de la Secretaría de Administración, la Dirección General de Recursos Materiales y la Dirección de Adquisiciones, áreas de la administración pública centralizada ubicadas en Calle Cuauhtémotzin número 4, segundo piso de la Colonia Centro de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000; en términos de lo dispuesto por el artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 10 fracción II, a), 29, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 y demás relativos y aplicables del *Acuerdo AC004/SO/17-III-09/381 por el que se Aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca*, CONVOCA a los interesados en la LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO AC/SADMON/DGRM/DA/LP/011/2023, relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, conforme a la siguiente:

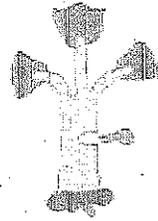
CONVOCATORIA

INDICE

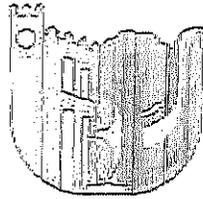
PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
CAPITULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 4		
1.	Definiciones.	4
2.	Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica:	5
3.	<i>Medio de participación de la Licitación Pública:</i>	5
4.	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:	5
5.	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:	6
6.	Programa de actos.	6



CUERNAVACA



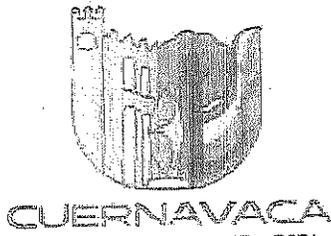
7.	Consulta de las Bases.....	7
8.	De los Licitantes.....	7
9.	Aspectos adicionales.....	8
10.	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la Licitación Pública.....	9
11.	Condiciones de entrega y recepción de los bienes.....	10
12.	De las garantías.....	10
13.	Aspectos generales de las propuestas.....	11
14.	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los concursantes.....	12
15.	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las propuestas.....	13
16.	Propuesta técnica.....	14
17.	Propuesta económica.....	16
18.	Visitas técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas.....	17
20.	Del acto de presentación y apertura de propuestas.....	19
21.	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	20
22.	Del acto de fallo.....	22
23.	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	23
24.	Del contrato.....	23
25.	De las modificaciones del contrato.....	24
26.	Penal por incumplimiento.....	25
27.	Rescisión de los contratos.....	25
28.	Condiciones de pago y precio.....	26
29.	Del anticipo.....	26
CAPITULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA MISMA.....		26
30.	Licitación desierta.....	26
31.	Cancelación de la Licitación.....	27



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 1922 - 2024



32.	Suspensión temporal de una Licitación.....	27
33.	Inconformidades y controversias.....	28
34.	Jurisdicción.....	28
ANEXO TÉCNICO 1.....		29
6000 °K- 3000 °K - 4100 °K.....		29
ANEXO 2.....		30
(Todos los documentos deben estar de conformidad a lo establecido en el inciso 16, Propuesta técnica, sub inciso 16. 2, La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación).....		30
Formato de Declaración de Integridad.....		31
Formato Artículo 15 del Reglamento.....		32
Formato Manifestación de Capacidad de Distribución.....		33
Formato Conocimiento del Reglamento.....		34
Formato Cumpiimiento de Obligaciones Fiscales.....		35
Formato No Pendientes.....		36
Formato Capacitación para la Prestación.....		37
Formato Oficinas Establecidas.....		38
Formato de Escrito de estratificación de MIPYME.....		39

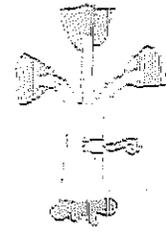


CAPITULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
INVITADO	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
PRECIO NO ACEPTABLE	Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en el mismo procedimiento.
PRECIO CONVENIENTE	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el concurso, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

1.1. Para los efectos de la presente convocatoria de Licitación Pública, se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.



1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de la presente convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en el artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca.

1.3. No obstante, y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica:

2.1 La Convocante del presente procedimiento de contratación es el Ayuntamiento de Cuernavaca, por conducto de la Secretaría de Administración, Dirección General de Recursos Materiales, ubicados en Calle Cuauhtémotzin número 4, segundo piso, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, Tels. (01 777) 3 29 55 54 y 3 29 44 45.

2.2 Área solicitante: Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos.

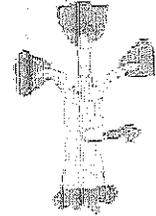
2.3 Área técnica: Dirección de Servicios Urbanos y Dirección de Adquisiciones.

3. Medio de participación de la Licitación Pública:

3.1. El presente procedimiento de Licitación Pública es de carácter PRESENCIAL.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. El ejercicio fiscal en el que se ejercerá el presente procedimiento será 2023, y se cuenta con el dictamen para la forma de pago, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones,



Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran presentar cualquier otro documento en otro idioma, lo podrán presentar, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español.

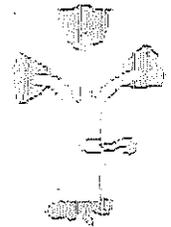
5.2. En la presente licitación, la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos.

6.1 Los actos se realizarán en los lugares, fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:	Lugar:
Junta de aclaraciones.	30 de mayo de 2023	12:00 hrs.	Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Cuauhtémotzin no. 4, 2º Piso, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones.	12 de junio de 2023	9:30 hrs.	Salón "José María Morelos y Pavón"; ubicado en calle Motolinía número 2, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.
Notificación del Fallo.	14 de junio de 2023	13:00 hrs.	Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Cuauhtémotzin no. 4, 2º Piso, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.

6.2 Las Bases serán publicadas en términos de la fracción VII artículo 28 del Reglamento de la siguiente forma:



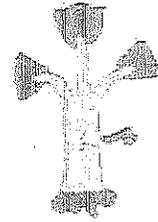
- a) A partir del día 22 de mayo de 2023, en un diario de circulación en el Estado y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", además de la página web oficial del Ayuntamiento.
- 6.3 La firma del contrato respectivo entre el Convocante y el licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los 10 días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo.

7. Consulta de las Bases.

- 7.1. La convocatoria de esta Licitación Pública, se encontrará disponible para su consulta en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Calle Cuauhtémotzin número 4, segundo piso Col. Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en el día hábil siguiente de su publicación.
- 7.2. El costo de las bases será el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2023, monto que deberá ser cubierto y acreditado por los interesados, para su debida adquisición.
- 7.3. El pago se podrá hacer en efectivo en las cajas de la Tesorería Municipal.

8. De los Licitantes.

- 8.1. Los licitantes podrán o no estar registrados en el Padrón de Proveedores para presentar propuestas, sin embargo, en caso de salir adjudicado será requisito indispensable registrarse en el Padrón de Proveedores del Municipio para efectos del pago.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes, podrán participar en la presente invitación las personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir puntualmente.



8.3. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca.

8.4. Los concursantes solo podrán presentar una propuesta por licitación.

9. Aspectos adicionales

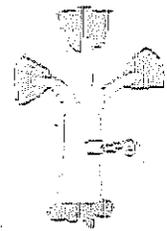
9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma.

9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada según lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca.

9.3. La presente Licitación podrá, sin perjuicio para la Convocante, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca.

9.4. El licitante a quien se le adjudique la partida detallada en el fallo y/o contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, autorización de permisos con autoridad municipal, estatal o federal con relación a los bienes objeto de la presente Licitación.

9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas.



Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

- 9.6. Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca y demás disposiciones legales aplicables.

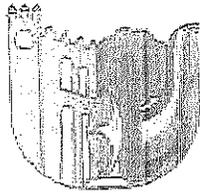
CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la Licitación Pública.

- 10.1. La Secretaría de Administración, requiere la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO y ELECTRÓNICO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA** descritos en la siguiente lista, mismos que son objeto de la presente Licitación, y cuyas especificaciones se encuentran detalladas en el Anexo Técnico 1 de la convocatoria:

Número consecutivo	Concepto	Unidad de medida	Cantidades
1	Material Eléctrico	Unidad	Descritas en el anexo técnico 1

- 10.2. La adjudicación se hará por **PARTIDA ÚNICA** a los licitantes que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás características convenientes para el Ayuntamiento de Cuernavaca, toda vez que ello no limita la libre participación de los oferentes.



CUERNAVACA



10.3. La descripción y especificaciones de los bienes se encuentran señalados en el Anexo Técnico 1, por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de los mismos.

10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1 son las mínimas para todos los licitantes y no pueden ser de menor calidad, sin embargo, los licitantes podrán ofertar características superiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica y el Comité de Adquisiciones al momento de determinar el fallo.

11. Condiciones de entrega y recepción de los bienes.

11.1. El o los licitantes ganadores serán responsables de los costos de transportación de materiales eléctricos y electrónicos hasta el lugar a acordar con la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca.

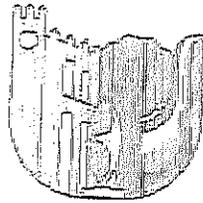
11.2. La entrega de los bienes se realizará como se estipula en el anexo técnico 1, y de acuerdo a las condiciones y horarios ahí también establecidos.

11.3. La entrega de los bienes se llevará a cabo en los términos establecidos en el Contrato.

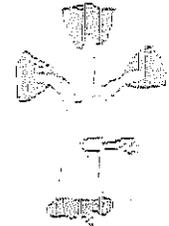
11.4. La convocante podrá modificar su programa de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante ganador.

11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han prestado satisfactoriamente con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área técnica.

12. De las garantías.



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 1985 - 2024



12.1 El Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Cuernavaca en términos de lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento autorizo la solicitud de las siguientes garantías:

- a) Para garantizar la seriedad de las Proposiciones. Se requiere el 10% del monto total de sus propuestas económicas antes de IVA.
- b) Para garantizar los anticipos efectuados al proveedor. No aplica, toda vez que el contrato no prevé anticipo en los pagos.
- c) Para garantizar el cumplimiento de los contratos. - Se establece una garantía del 20% del importe total del contrato en cualquiera de las formas previstas en el artículo 39 del Reglamento.

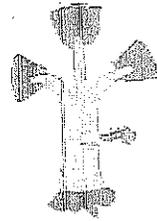
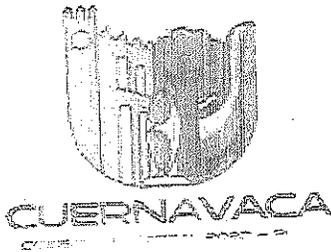
Las garantías deberán presentarse en los términos establecidos en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca.

CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos generales de las propuestas.

13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y su Anexo Técnico 1.

13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente por el concursante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas; estar organizadas en dos sobres, uno que contendrá la oferta técnica y otro la oferta económica; los originales deben presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indica en la convocatoria, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.



13.3. La omisión de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento.

13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 20 de la presente convocatoria, los licitantes entregarán en las instalaciones del Salón "José María Morelos y Pavón" del Ayuntamiento de Cuernavaca, ubicado en Motolinía 2, antes 13, Cuernavaca, Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor., los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como, los sobres que contendrán las propuestas técnicas y económicas según se establece en los puntos 14.1, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 y demás aplicables de la convocatoria.

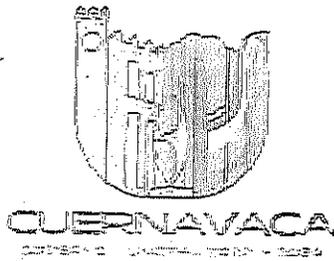
13.5. La apertura de los sobres de los concursantes se realizará en presencia de los concursantes registrados para el acto convocado, así como de los miembros del Comité de Adquisiciones de Cuernavaca, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, dándose lectura a la parte sustantiva de las ofertas.

13.6. En la apertura de las proposiciones, deberá estar presente el área requirente, el área técnica y un miembro de la controlaría, para dar fe de los actos realizados en el procedimiento.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los concursantes.

14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los concursantes deberán entregar por separado de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado, el cual consta de la siguiente documentación en copia y original para su cotejo:

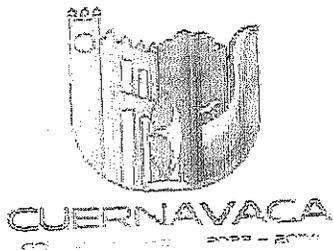
- I. Acta Constitutiva (Personas Morales).
- II. Poder Notarial de la persona facultada para representar a la empresa (Personas Morales).
- III. Acta de Nacimiento (Personas Físicas).



- IV. Identificación Oficial del Representante Legal o la Persona Física.
- V. Comprobante de Domicilio, si su domicilio fiscal se encuentra fuera de la ciudad de Cuernavaca, deberán señalar un domicilio dentro de la ciudad para oír y recibir todo tipo de avisos y notificaciones.
- VI. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las propuestas.

- 15.1. El registro de asistentes se efectuará hasta una hora antes de la celebración.
- 15.2. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.3. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el concursante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará.
- 15.4. La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, que contendrán la oferta técnica y económica por separado; el que se rotulará con los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de licitación.
- 15.5. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del concursante, dentro o fuera del sobre que la contenga.



16. Propuesta técnica.

16.1. En la oferta técnica los documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita:

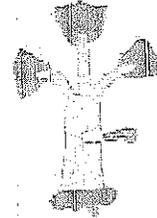
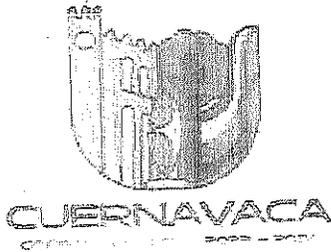
16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A. Propuesta técnica detallada de los bienes y/o servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1 de la convocatoria, manifestando, tiempo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.
- B. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y que constituyan violaciones al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
- C. Carta compromiso original en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrato de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca.
- D. Carta compromiso original en papel membretado del concursante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna para suministrar los materiales y/o brindar el servicio que integran su



propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1 de la presente licitación.

- E. Carta original en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad que conoce el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como de estar conforme con el contenido de las presente Convocatoria.
- F. Carta original en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio de impuestos federales.
- G. Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente de entregas con alguna dependencia, federal, estatal o municipal.
- H. Carta compromiso original en papel membretado del concursante, donde manifieste contar con la capacidad para cumplir con la prestación de los bienes requeridos en el Anexo Técnico 1 de la presente licitación.
- I. Declaración bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas administrativas, bodega, teléfono y personal de apoyo, debidamente establecido en el Estado de Morelos para recibir notificaciones y atender las necesidades extraordinarias que resulten en el periodo de la adjudicación y hasta el cumplimiento total del contrato que derive del procedimiento en que se actúa.
- J. Declaración anual 2022 y las provisionales 2023, las cuales deberá presentarse en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCO), con sello digital y folio expedido por el sistema.



K. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en **SENTIDO POSITIVO**.

L. Escrito de estratificación de MIPYME, en su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa conforme a lo dispuesto por el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa. En caso de que el concursante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, realizar escrito manifestándolo, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

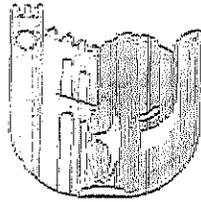
M. Constancia de situación fiscal donde se especifique la actividad económica que, desarrollada, debiendo ser acorde con los bienes que se pretenden contratar, según sea el caso.

N. Los licitantes deberán presentar facturación y contratos del año próximo anterior, para acreditar que han suministrado bienes similares a los requeridos en la presente licitación por un monto igual o mayor al 50% del contemplado en el anexo técnico 1.

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en atención a la Convocante; presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas, foliadas y con sello en todas y cada una de las hojas por el representante legal; estar organizadas por sobre.

16.4. Deberá anexarse en forma electrónica en dispositivo USB toda la información contenida en la proposición técnica, en archivos por inciso en formato PDF. Este dispositivo debe de ser señalado con etiqueta que contenga el número de invitación y los datos del concursante.

17. Propuesta económica



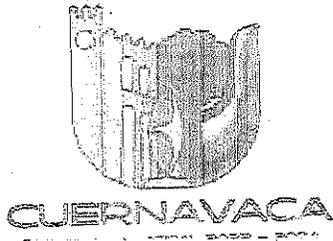
CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL



- 17.1. La oferta económica del concursante se expresará en pesos mexicanos respecto de los bienes que integren la oferta en términos del Anexo Técnico 1.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB en formato de Excel.
- 17.3. Los precios unitarios deberán de ser fijos, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Importe
(La totalidad de los conceptos contemplados en el anexo técnico 1)			
			SUBTOTAL
			IVA
			TOTAL

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. En caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior.
- 18. **Visitas técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas.**
 - 18.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme a las instalaciones de los concursantes para constatar su capacidad para la entrega de los bienes o solicitar muestras de las mercancías y materiales a

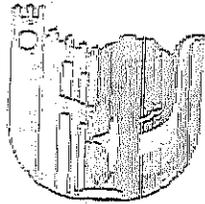


adjudicar derivado de la entrega de propuestas y con previa notificación al concursante.

18.2. En esta LICITACIÓN SI se entregarán muestras.

19. Junta de aclaraciones.

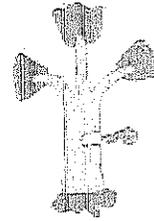
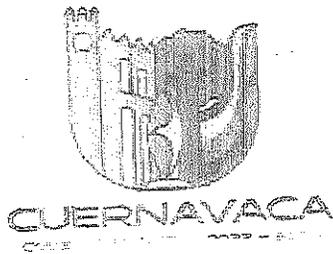
- 19.1. La junta de aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto 6.1, y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes que se concursan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los invitados con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria.
- 19.2. Los invitados que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la convocatoria, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante.
- 19.3. Los invitados deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones en la dirección a que se refiere el punto 6.1.; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar.
- 19.4. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.



CUERNAVACA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS



- 19.5. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en Cuauhtémotzin número 4, Col. Centro, segundo piso Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, dentro del horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- 19.6. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Invitados para la elaboración de las proposiciones.
20. Del acto de presentación y apertura de propuestas.
- 20.1. El acto de presentación y apertura de las proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de la presente convocatoria.
- 20.2. El registro de asistentes se efectuará hasta una hora antes de su celebración;
- 20.3. El Comité de Adquisiciones será la autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas que se presenten. Dichas resoluciones de aceptación o desechamiento, deberán estar debidamente fundadas y motivadas;
- 20.4. El acto de apertura se realizará ante la presencia de los concursantes registrados para el acto convocado, así como de los miembros del Comité en la fecha, hora y lugar señalado. Al ser mencionados los licitantes, estos entregaran los sobres cerrados con sus propuestas, el documento en que conste la garantía de las mismas y la acreditación legal correspondiente.
- 20.5. El Comité deberá verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, dándose lectura a la parte sustantiva de las ofertas aceptadas y haciendo mención de las causas y motivos de aquellas que fueren desechadas;



20.6. Los funcionarios públicos que realicen la apertura, rubricarán todas las propuestas presentadas.

20.7. Al finalizar el acto, se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis de acuerdo a la documentación solicitada.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, por lo tanto, sólo estas serán objeto de análisis cualitativo, dándose a conocer los motivos debidamente fundamentados de la insolvencia de las proposiciones en el fallo correspondiente.

21. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

21.1. Conforme a lo establecido por el artículo 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, la Convocante evaluará las propuestas técnicas y económicas, debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación, seleccionando y autorizando la mejor, que permita justificar y demostrar que se están comprando los mejores precios y condiciones para el Ayuntamiento.

21.2. Utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

No obstante, lo anterior, el Comité de Adquisiciones podrá optar por realizar una determinación en base a los criterios de costo beneficio, siempre que esta sea debidamente motivada y con el objeto de alcanzar el mejor beneficio para el Ayuntamiento de Cuernavaca.

En ambos supuestos, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones, a efecto de emitir un dictamen que servirá de



fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica, por conducto del Área Solicitante.

21.3. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1) Legal. - Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de esta convocatoria.

2) Técnica. - Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

21.4. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 21.1.



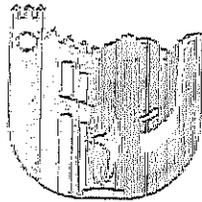
21.5. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al concursante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente.

21.6. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

21.7. En caso de existir un solo concursante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante, lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables o convenientes para la Convocante y se ajustan a la suficiencia presupuestal con que se cuenta.

22. Del acto de fallo.

22.1. El fallo de la Licitación Pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la convocatoria mediante el acta correspondiente, la cual será firmada por los funcionarios municipales asistentes, a los que se les entregará copia de la misma. De igual manera, se le hará saber a los concursantes la adjudicación o no adjudicación del procedimiento; al concursante adjudicado además se le hará de conocimiento la documentación que se le solicitará para la firma del contrato.



CUERNAVACA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO



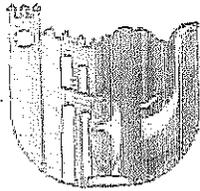
23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 23.1. En concordancia con el artículo 36 del Reglamento, se dará por desierta y se desecharan las proposiciones de los concursantes cuando las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de la Invitación o sus precios no fueren aceptables.

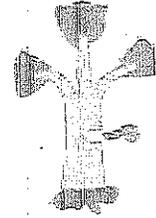
CAPITULO CUARTO. - DE LOS CONTRATOS.

24. Del contrato.

- 24.1. Para cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Reglamento, se elaborará el contrato correspondiente que se desprenda de la asignación de la presente Licitación con el concursante que resulte asignado de la adjudicación.
- 24.2. El concursante ganador, deberá tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 24.3. El contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 24.4. El concursante adjudicado que por causas imputables al mismo; no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá la garantía constituida a favor del Municipio de Cuernavaca y se hará acreedor de las sanciones administrativas correspondientes de conformidad con el artículo 35 del Reglamento De Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca. En este caso la Convocante procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta.



CUERNAVACA



24.5. Previo a la firma del contrato, el concursante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- C. Poder notarial de la persona acreditada para la representación de la persona moral, acompañada de escrito bajo protesta de decir verdad de que no le han sido revocadas las facultades presentadas en el poder.
- D. Identificación oficial de la persona física o representante legal de la persona moral.
- E. Comprobante de domicilio de máximo 2 meses de antigüedad.
- F. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- G. Comprobante de inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Cuernavaca.
- H. Carta en hoja membretada en donde corrobore los datos bancarios para la realización de transferencias bancarias.
- I. Hoja membretada con datos bancarios y conformidad para la realización de los pagos por medio de transferencias electrónicas.

25. De las modificaciones del contrato.

25.1. El Comité de Adquisiciones podrá autorizar durante el Ejercicio Presupuestal que corresponda, fincar órdenes de compra o celebrar contratos adicionales, hasta por un 20% del importe adjudicado, previa justificación de uso, destino y suficiencia presupuestal en los términos establecidos en el artículo 38 del Reglamento De Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca y demás relativos.



25.2. De la misma manera se podrá realizar ajustes en disminución de las cantidades que se tengan que realizar por motivos de presupuesto por parte del Ayuntamiento, siempre y cuando no rebase el 10% de la totalidad de los bienes o servicios adjudicados.

26. Pena por incumplimiento.

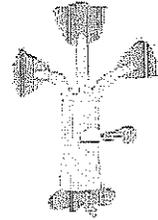
26.1. En caso de incumplimiento en la entrega de las mercancías o materiales o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada.

27. Rescisión de los contratos.

27.1. La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

27.2. En caso de que se rescinda el contrato, se adjudicará a la segunda mejor opción si esta sostiene su oferta o bien se determinará el procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

27.3. También procederá la terminación anticipada del Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al Municipio, en este caso la convocante sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables,



estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

28. Condiciones de pago y precio.

- 28.1. La facturación se realizará presentando las facturas y formatos de recepción de los bienes, debidamente firmados por el personal designado para ello por la Tesorería Municipal.
- 28.2. De acuerdo al punto 11.3, tiempo de entrega, se pagará al concursante adjudicado a más tardar a los 30 días naturales de la recepción de los bienes, y el comprobante fiscal que reúna los requisitos fiscales.
- 28.3. El concursante que resulte ganador deberá entregar en la oficina de la Tesorería Municipal facturas originales y enviar por correo electrónico los formatos digitales en PDF y XLM, de acuerdo a la forma en que sean requeridas por la misma, para que se programe el pago a más tardar dentro de los treinta días naturales a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa satisfacción de la entrega de las mercancías y materiales descritos en el Anexo Técnico 1 y en los términos del contrato.

29. Del anticipo.

- 29.1. No se otorgará anticipo.

CAPITULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA MISMA.

30. Licitación desierta.

- 30.1. La Convocante en términos del artículo 36 del Reglamento procederá a declarar desierta la Licitación cuando:
 - A) Cuando las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de la Licitación o sus precios no fueren aceptables.



B) Cuando se declare desierta la Licitación se levantará el Acta correspondiente y, se procederá a realizar la adjudicación, previa cotización de por lo menos dos proveedores.

31. Cancelación de la Licitación.

31.1. Se podrá cancelar una Licitación, partida o concepto incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público municipal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la Licitación a otro concepto.

31.2. En caso de cancelación, sólo procederá a cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los concursantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

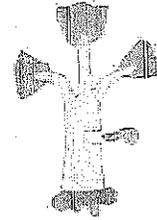
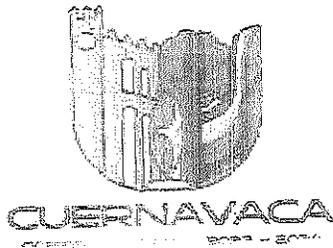
31.3. Cuando se cancele Licitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

32. Suspensión temporal de una Licitación.

32.1. Se podrá suspender esta Licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa del Comité de Adquisiciones.
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

32.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que



realice el Órgano de Control Interno. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Licitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

33. Inconformidades y controversias.

33.1. Los concursantes que hubiesen participado en la Licitación podrán inconformarse por escrito en términos de los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento De Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca.

33.2. La presentación de los recursos, suspensiones, ofrecimiento y desahogo de pruebas y resoluciones se regulará por las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Morelos y demás Leyes, Bando y Reglamentos aplicables.

33.3. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

34. Jurisdicción.

34.1. En caso de controversia suscitada en torno a la interpretación y aplicación de las cláusulas del presente instrumento, así como cualquier procedimiento legal que se desprenda de proceso de adjudicación; "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca.

Cuernavaca, Morelos, a 23 de mayo de 2023.

LIC. LUIS BRIAN FIGUEROA FUENTES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

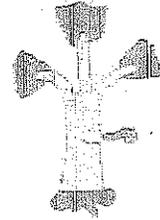


ANEXO TÉCNICO 1

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, para la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca.

5000 luminarias tipo LED para las Av. Principales con las siguientes características:

NO.	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1.	POTENCIA	80 - 100 W
2.	VOLTAJE	95-305 VAC
3.	CERTIFICACIONES, CUMPLIR CON NORMAS OFICIALES.	<ul style="list-style-type: none"> ◦ NOM-031-ENER-2012 (leds) / ◦ NOM-013-ENER-2013 (alumbrado vialidades) ◦ CERTIFICADO PAESE
4.	FLUJO LUMINOSO	11,360- 14 200 lumenes
5.	TEMPERATURA COLOR	6000 °K- 3000 °K - 4100 ° K
6.	FUENTE DE LUZ	LED
7.	VIDA ÚTIL	100 000H (reemplazable en sitio)
8.	CONSUMO DE ENERGÍA EN LUMINARIO	30-40 KWH
9.	PROTECCIÓN DE HUMEDAD	IP66
9.	GARANTÍA (5 AÑOS FABRICANTE - PROVEEDOR)	CARTA DE DISTRIBUCIÓN DE FABRICA
10.	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO (QUE SE ENCUENTRA EN LA PERIFERIA DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, 80KM DE RADIO)	
11.	MARCA REGISTRADA, CON PRESENCIA EN MÉXICO MÁS DE 5 AÑOS	PRESENTAR COMPROBANTES



ANEXO 2

(Todos los documentos deben estar de conformidad a lo establecido en el inciso 16, Propuesta técnica, sub inciso 16. 2, La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación)



Formato de Declaración de Integridad.

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO AC/SADMON/DGRM/DA/LP/011/2023, relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA.

Cuernavaca, Morelos, a - de - del 2023

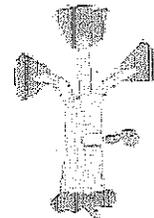
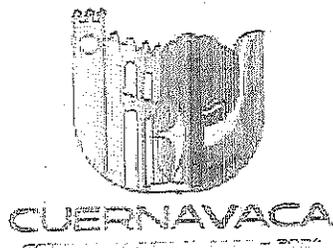
**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E S.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca, induzcan, alteren u otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes respecto de la LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO AC/SADMON/DGRM/DA/LP/011/2023, relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, que constituyan violaciones al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio del Ayuntamiento de Cuernavaca.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las bases del presente procedimiento.

A T E N T A M E N T E

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



Formato Artículo 15 del Reglamento.

**LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO AC/SADMON/DGRM/DA/LP/011/2023,
relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS
PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA.**

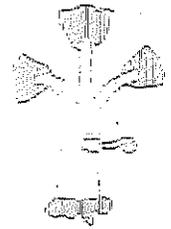
Cuernavaca, Morelos, a - de ---- del 2023

**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTES.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio del Ayuntamiento de Cuernavaca.

ATENTAMENTE

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



Formato Manifestación de Capacidad de Distribución.

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO AC/SADMON/DGRM/DA/LP/011/2023,
relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS
PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA.

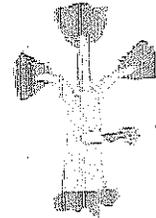
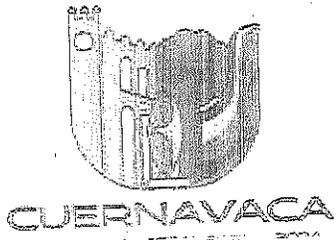
Cuernavaca, Morelos, a - de --- del 2023

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E S.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con la capacidad de distribución de forma total y oportuna para prestar la entrega de los bienes que integran mi propuesta, conforme al punto 10.1 de la Convocatoria y al Anexo Técnico 1.

ATENTAMENTE

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



Formato Conocimiento del Reglamento.

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO AC/SADMON/DGRM/DA/LP/011/2023, relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA.

Cuernavaca, Morelos, a -- de ---- del 2023.

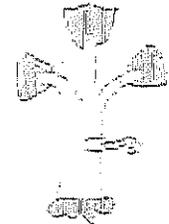
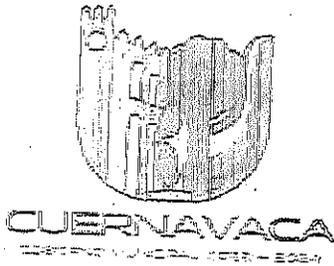
**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E S.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio del Ayuntamiento de Cuernavaca y sus alcances.

Así mismo, estoy conforme con el contenido de la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO AC/SADMON/DGRM/DA/LP/011/2023, relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA.

A T E N T A M E N T E

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



Formato Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO AC/SADMON/DGRM/DA/LP/011/2023,
relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS
PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA.

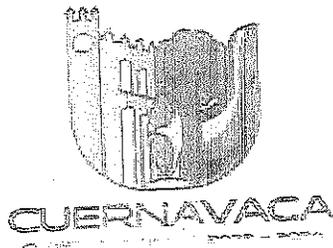
Cuernavaca, Morelos, a - de --- del 2023

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E S.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en
materia de Registro Federal de Contribuyentes y que he presentado en tiempo y
forma las Declaraciones del ejercicio de impuesto federales.

ATENTAMENTE

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



Formato No Pendientes

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO AC/SADMON/DGRM/DA/LP/011/2023,
relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS
PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA.

Cuernavaca, Morelos, a - de ---- del 2023

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTES.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que no tengo pendiente de entregas con
alguna dependencia, federal, estatal y municipal.

ATENTAMENTE

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



Formato Capacitación para la Prestación

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO AC/SADMON/DGRM/DA/LP/011/2023, relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA.

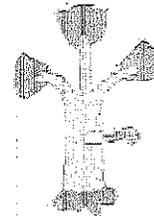
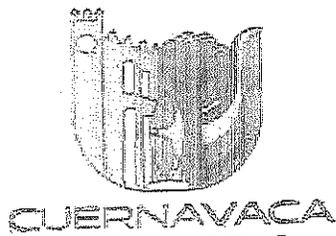
Cuernavaca, Morelos, a - de --- del 2023

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E S.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con la capacidad para la entrega de los bienes y me comprometo a cubrir los lugares y materiales que se requiera de forma total y oportuna de los bienes descritos en el Anexo I de la LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO AC/SADMON/DGRM/DA/LP/011/2023, relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA.

ATENTAMENTE

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



Formato Oficinas Establecidas

**LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO AC/SADMON/DGRM/DA/LP/011/2023,
relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS
PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA.**

Cuernavaca, Morelos, a -- de ---- del 2023

**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E S.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con oficinas administrativas, bodega, teléfono y personal de apoyo, debidamente establecido en el Estado de Morelos, para recibir notificaciones y atender las necesidades extraordinarias que resulten en el periodo de la adjudicación del presente contrato.

A T E N T A M E N T E

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



Formato de Escrito de estratificación de MIPYME

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO AC/SADMON/DGRM/DA/LP/011/2023, relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA.

Cuernavaca, Morelos, a - de ---- del 2023

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E S.

Bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento que no cuento con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa conforme a lo dispuesto por el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, pequeña y mediana empresa.

ATENTAMENTE

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)

